



Firmado digitalmente por
Dionisio Manzo Barboza.

El presente documento incorpora una
firma electrónica avanzada según lo
indica la Ley N° 19.799. Su validez
puede ser consultada a través del
código QR adjunto.

ACUERDO N°67/2026 CERTIFICADO N°67/2026

DIONISIO MANZO BARBOZA, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Quillota en su calidad de Ministro de Fe, certifica que en Sesión Extraordinaria de 03.03.2026 Acta N°08/2026 el Concejo Municipal de Quillota adoptó el Acuerdo N°67/2026 que dice: **“Por unanimidad se aprueba dejar constancia de la toma de conocimiento respecto de los Lineamientos Comunales para Prevención de la Violencia en el Deporte Amateur y Fortalecimiento de Criterios para la Asignación de Recursos Municipales, los que tienen como objetivo reafirmar el compromiso de la Municipalidad de Quillota con el deporte como espacio seguro, formativo y familiar, fortalecer el carácter preventivo del municipio en al ámbito deportivo y establecer criterios claros que vinculen el financiamiento público y apoyo con distintos recursos con la responsabilidad institucional de las organizaciones deportivas, documento que se incorpora digitalmente a esta resolución, mediante los siguientes enlaces:**

QR	Materia	Enlace
	PRESENTACIÓN CONCEJAL ÁVILA	https://secmuquillota.cl/public/ppt_concejal/prevencion_violencia.pdf



Firmado Electrónicamente por
Dionisio Manzo Barboza
Secretario Municipal
Municipalidad de Quillota
Ministro de Fe

Quillota, 03 de marzo de 2026.

1. Alcaldía 2. Administración Municipal 3. Concejales 4. Jurídico 5. Finanzas 6. Presupuesto 7. Control Interno 8. Secretaría Municipal 9. Partes 10. Concejales 11. Archivo.